



**ESTATUTOS DEL “CLUB DE PADRES DE FAMILIA, ACUDIENTES Y PROFESORES
DEL INSTITUTO JUSTO AROSEMENA”.**

PRESENTADO A:

**MAGISTER GIL ERNESTO BROWN KOURANY
DIRECTOR
INSTITUTO JUSTO AROSEMENA**

Dado en la ciudad de Panamá, Rep. de Panamá, en el mes de diciembre del año 2021

INSTITUTO JUSTO AROSEMENA

AGRADECIMIENTO

Dedicamos estas cortas líneas, primero a Dios, quien nos ha permitido ser parte de esta gran familia Justina.

Este año 2021 ha sido de grandes retos y desafíos, los cuales hemos logrado superar por el esfuerzo, compromiso y dedicación de muchas personas que se integraron como un solo equipo, los miembros del Club de Padres de Familia, acudientes y profesores, del Consejo de Delegados, de la Junta Directiva, Director y administración del Instituto Justo Arosemena, sección secundaria.

Esta meta cumplida de actualizar los ESTATUTOS, que regían desde 1978, ha sido el resultado de un espíritu grupal de liderazgo dispuesto a dejar huellas positivas y un legado a todos nuestros estudiantes y padres de familia; con una visión de trabajo, compromiso y responsabilidad en la búsqueda de resultados con beneficios integrales.

¡Gracias infinitas a todos y sigamos trabajando con el orgullo de pertenecer al Instituto Justo Arosemena!

EL CONSEJO DE DELEGADOS

RESUELVE

Aprobar la ampliación de los estatutos del “CLUB DE PADRES DE FAMILIA, ACUDIENTES Y PROFESORES DEL INSTITUTO JUSTO AROSEMENA”, cuya última reforma fue el 17 de octubre de 1978. El mismo es de fiel cumplimiento.

CAPÍTULO PRIMERO

NOMBRE, DURACIÓN Y DOMICILIO DEL CLUB

Artículo 1. Constitúyase el “CLUB DE PADRES DE FAMILIA, ACUDIENTES Y PROFESORES DEL INSTITUTO JUSTO AROSEMENA”.

Artículo 2. Se denomina “CLUB DE PADRES DE FAMILIA, ACUDIENTES Y PROFESORES DEL INSTITUTO JUSTO AROSEMENA”, está constituido sin fines de lucro y se rige por las leyes generales de educación de la República de Panamá, cuyo domicilio es la sede del Colegio INSTITUTO JUSTO AROSEMENA, ciudad de Panamá, integrado por padres o acudientes que tengan hijos o acudidos matriculados en EL COLEGIO.

Artículo 3. La duración del club es indefinida.

CAPÍTULO SEGUNDO

DE LOS FINES Y OBJETIVOS

Artículo 4. Club de Padres de Familia, Acudientes y Profesores, se compromete a ser un equipo perseverante, emprendedor y proactivo, teniendo como base principios éticos, con una corresponsabilidad compartida con el colegio en la misión de velar por una educación y formación de los estudiantes, con el apoyo de la gestión académica y metodológica de los profesores, y la visión de facilitar y ayudar a que los padres cumplan con su función dentro del proceso educativo de sus hijos, al margen de propósitos particulares.

Artículo 5. La Junta Directiva del Club de Padres de Familia, Acudientes y Profesores se compromete a ser una estructura flexible y orgánica, firme en decisiones, abierta al diálogo y a la resolución de conflictos que pudiesen surgir con base en el cumplimiento de sus funciones. Se compromete a tener una gestión de involucramiento del consejo de delegados, para lograr el cumplimiento de su plan de trabajo, pues la Junta Directiva obtiene su legitimidad de ellos.

Artículo 6. De los fines y objetivos:

- 6.1. Colaborar con el plantel en el desarrollo de sus labores educativas, mediante actividades dirigidas hacia el mejoramiento integral de los estudiantes en sus aspectos cívico, moral, intelectual y social.
- 6.2. Desarrollar una efectiva colaboración entre los distintos integrantes del Club de Padres de Familia, Acudientes y Profesores, basada en la comprensión y armonía entre los estudiantes, profesores, personal directivo y administrativo, padres de familia y/o acudientes.
- 6.3. Interesarse porque las aspiraciones y necesidades de los estudiantes sean debidamente atendidas por los organismos del plantel.
- 6.4. Procurar cualquier actividad cuyos propósitos sean los de contribuir a la superación y bienestar de los estudiantes y al desarrollo de su comunidad, siempre y cuando no vayan éstas en contra de las normas y disposiciones del plantel.
- 6.5. Defender los derechos a la educación libre, privada, espiritual y constituirse en atentos vigilantes contra cualquier tendencia o ideología que pretenda enajenar, mediatizar o manipular el libre desarrollo de los valores éticos, morales, religiosos, intelectuales, culturales, sociales y la formación física de los estudiantes.
- 6.6. Promover acciones de asistencia y servicio social que contribuyan a desarrollar la conciencia cívica social de los estudiantes.
- 6.7. Mantener una comunicación efectiva con los educadores, el personal administrativo y directivo del colegio, utilizando el diálogo como herramienta para solucionar cualquiera conflicto y discrepancias que se presenten.

Artículo 7. Son objetivos particulares:

- 7.1. Propiciar la consecución de premios, reconocimientos, becas e incentivos para estimular la buena conducta, el estudio y la formación integral de los estudiantes, así como incentivar donaciones que permitan desarrollar actividades de asistencia económica o similar a los estudiantes que lo ameriten.
- 7.2. Fomentar diferentes actividades artísticas, deportivas, culturales, recreativas, de índole académico o de servicio social, que apoyen en la formación integral de los estudiantes.
- 7.3. Promover y organizar la participación y cooperación de los padres de familia y acudientes en las actividades del colegio Instituto Justo Arosemena, particularmente en las que estimulen los valores culturales, cívicos y patrióticos del país.
- 7.4. Celebrar, juntamente con el colegio, diversas efemérides que se estimen convenientes conmemorar a través de actos culturales, a fin de promover la unidad familiar y las buenas relaciones ciudadanas entre toda la comunidad educativa.
- 7.5. Apoyar al colegio en la ejecución de acciones de formación y orientación psicoemocional, familiar y social, que contribuyan a que el entorno familiar sea adecuado para el desarrollo integral de los estudiantes, lo cual favorezca su desempeño académico óptimo.

Artículo 8. El Club de Padres de Familia, Acudientes y Profesores, podrá federarse con otras agrupaciones afines, para un mayor alcance de sus actividades.

Artículo 9. El Club no reconoce ni admite intervención extraña a su funcionamiento, ni propósitos contrarios a su constitución y a sus fines, actuando con base en los estatutos, a la representatividad legítima otorgada por los padres de familia y de acuerdo con principios de no discriminación de ninguna índole, respeto, equidad, igualdad y justicia.

Artículo 10. La Junta Directiva del Club de Padres de Familia, Acudientes y Profesores, deberá representar al colectivo de los padres de familias, ante el Ministerio de Educación, en la coordinación de los cambios en los costos de la matrícula, y en lo referente a los costos y obtención de uniformes y útiles escolares, así como en otros temas relacionados.

CAPÍTULO TERCERO DE LOS MIEMBROS

Artículo 11. Son miembros del del Club de Padres de Familia, Acudientes y Profesores del Instituto Justo Arosemena, todos los padres, tutores, o acudientes que tengan hijos tutelados o acudidos que reciban enseñanzas en esta institución; los docentes y profesores del plantel; queda entendido que están obligados a acatar, cumplir y hacer cumplir tanto las disposiciones estatutarias, como los acuerdos y resoluciones que emanen del club.

Artículo 12. Todos los miembros del Club deberán promover una efectiva comunicación, entendimiento y armonía entre los distintos integrantes de la comunidad educativa, a saber: padres de familia, acudientes, personal administrativo, docente, estudiantes, funcionarios del Ministerio de Educación, autoridades y miembros de la comunidad. El Club también estrechará las relaciones entre el hogar y el colegio, de tal forma que los padres y educadores colaboren en la mejor formación de los estudiantes.

Artículo 13. Los miembros se clasifican en activos y honorarios:

- a) Son miembros activos: Los padres y acudientes de los estudiantes del plantel y los profesores.
- b) Son miembros honorarios las personas a quienes los miembros del Club de Padres de Familia recomiendan en sesión de delegados y se les confiere tal distinción en reconocimiento de los servicios o ayuda prestados al club.

Artículo 14. Los miembros activos, tienen el deber de estar al corriente de la marcha de la organización; derecho de participar con voz y voto en las asambleas generales; a concurrir con derecho a voz, pero sin voto a las reuniones de delegados y a las sesiones de trabajo de la Junta Directiva. Igualmente son elegidos para ocupar los cargos directivos de los distintos organismos de este club.

Artículo 15. Los miembros honorarios, previa invitación de la Junta Directiva, tienen el derecho a participar con voz, en temas específicos para los que fueron convocados.

CAPÍTULO CUARTO

GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Artículo 16. Los organismos de gobierno y administración del club son en orden jerárquico: La Asamblea General, Consejo de delegados y la Junta Directiva.

Artículo 17. Ninguno de los organismos de gobierno y administración del club podrá tomar decisiones o asumir representaciones que sean contrarias a los fines de este club o que no estén expresamente establecidas en estos estatutos.

Artículo 18. La Asamblea General constituye la autoridad máxima del club y sus decisiones son de obligatorio cumplimiento para todos los miembros del club.

Artículo 19. Se denomina Asamblea General a la reunión en que participen los miembros activos del club, convocada de acuerdo con lo establecido en estos estatutos, con el objeto de discutir y tomar decisiones sobre asuntos de suma importancia para los destinos del club.

Artículo 20. Presidirá la Asamblea General el Presidente de la Junta Directiva o, en su ausencia, el Vicepresidente.

Artículo 21. La convocatoria para la instauración del Consejo de delegados, la hace el colegio al inicio del año escolar, a través de una primera reunión entre los docentes y padres de familia y/o acudientes por cada salón. Esta convocatoria se realiza dentro de las primeras cinco semanas desde el inicio del año lectivo. El Consejo de delegados está formado por dos (2) representantes de cada uno de los distintos salones (niveles) del colegio que serán elegidos por votación de los padres o acudientes de cada grupo o salón, por un periodo de un año. Durante las primeras semanas después de iniciadas las clases, se designará por parte de la Dirección del Plantel, seis (6) profesores, uno por cada grado para ser enlaces entre el colegio con club.

Artículo 22. De los dos representantes, uno será principal y otro suplente. Ambos tendrán voz y voto.

Parágrafo: Algún miembro del consejo de delegados electo, solo podrá ser reelegido por dos periodos consecutivos siguientes. Ningún padre de familia o acudiente podrá ser delegado de más de un grupo de consejería.

Artículo 23. Son funciones del Consejo de delegados:

- 23.1. Será responsabilidad del Consejo delegados representar a todos los miembros activos.
- 23.2. Asistir a las reuniones convocadas por la Junta Directiva para fines de recibir información
- 23.3. el Plan de Trabajo Anual de la Junta Directiva y otras comunicaciones pertinentes.
- 23.4. Apoyar en todas las actividades del plan de trabajo anual presentado por la Junta Directiva.
- 23.5. Mantener una comunicación constante con los padres de familia o acudientes de cada salón que representan para informar del plan de trabajo de la Junta Directiva y otras acciones a ejecutar.
- 23.6. Discutir y consensuar las actividades de recolección de fondos planificadas por la Junta Directiva.
- 23.7. Participar y aportar en comisiones de trabajo o especiales para algún de actividad que la Junta Directiva planifique para del club, para beneficios de los estudiantes.
- 23.8. Solicitar la elección de un nuevo delegado cuando este renuncie o sea electo en representación de dos salones o grupos de padres.

Artículo 24. La Junta Directiva estará integrada por nueve miembros:

1. Un Presidente
2. Un Vicepresidente.
3. Un Secretario de Actas
4. Un Secretario de Archivos
5. Un Secretario de Relaciones Públicas
6. Un Tesorero
7. Un Fiscal
8. Dos (2) Vocales

Parágrafo: Algún miembro de Junta Directiva electo, solo podrá ser reelegido por un período adicional.

Artículo 25. La Junta Directiva se elegirá por votación nominal entre los miembros que integran el Consejo de delegados y será juramentada de inmediato por el Director del colegio. En el acto formal de juramentación de la Junta Directiva electa, participarán los seis (6) profesores designados, por la Dirección del colegio.

Artículo 26. La Junta Directiva del club, es el organismo de gobierno encargado de las labores ejecutivas y administrativas del club y su duración será por el término de un año.

Artículo 27. La Junta directiva enviará informes a los miembros del Consejo de delegados, cumpliendo con los protocolos de transparencia y rendición de cuentas a saber, presentará los siguientes reportes:

- 27.1. La Junta Directiva está obligada a presentar su plan de trabajo anual y presupuesto de actividades para ejecutar durante su periodo de gestión al Consejo de delegados, a más tardar tres (3) semanas de haberse juramentado formalmente.
- 27.2. La Directiva deberá entregar un (1) informe al finalizar el primer semestre del año electivo; y otro, al cierre del año electivo a la Asamblea General, como parte de la rendición de cuentas de su gestión. Este

informe incluirá la información financiera del Club, actividades y alguna otra información relevante y pertinente.

- 27.3. Reunión bimestral con los profesores designados para revisar el avance del programa de las actividades del plan de trabajo anual, posterior a su fecha de presentación.
- 27.4. Establecer y facilitar un proceso de transición con la nueva junta directiva electa para la transmisión de mando. Deberán entregar un informe escrito de la gestión de la Junta Directiva saliente a la junta directiva entrante. Para efectos de este punto, se deberá realizar una reunión o varias, entre los miembros de ambas juntas directivas para transmitir toda la información pertinente y explicación de informes escritos entregados.
- 27.5. La Junta directiva se reunirá previa convocatoria del colegio a solicitud de esta institución cuantas veces sea necesario durante el año lectivo. La convocatoria se podrá hacerse escrita, telefónicamente o verbal, con 48 horas de anticipación.

Artículo 28. La Junta Directiva, es responsable de la custodia de los siguientes documentos:

- 28.1. Actas de todas las reuniones celebradas por los distintos organismos de gobierno y de administración.
- 28.2. Informes de las comisiones permanentes o especiales temporales.
- 28.3. Cartas o informes de la Junta directiva del año electivo que se emitan y reciban.
- 28.4. Registro de las transacciones bancarias, depósitos, cheques girados y estados de cuenta, comprobantes de Caja menuda y facturas pagadas y por pagar.
- 28.5. Informes del Plan de Trabajo a desarrollar durante el año de gestión de la Junta Directiva
- 28.6. Informes correspondientes que se presentan a la comisión de delegados, después de realizada cada actividad, para que todos los miembros tengan conocimiento de este.
- 28.7. Informe con los nombres, teléfonos, correos electrónicos y grados a los que representa cada delegado, del año electivo.
- 28.8. Todos los documentos que envíe el club deberán tener la firma del Presidente y de cualquier otro (s) miembro de la Junta Directiva.
- 28.9. Todos los documentos que reciba el club deben tener el acuse de fecha de recepción y sello o la confirmación digital que llegó al correo oficial, de quien recibió la comunicación y la misma debe ser entregada al Presidente.
- 28.10. Todos los correos electrónicos entrantes y salientes del Club de Padres de Familia, Acudientes y Profesores del IJA, deberán ser por una cuenta oficial con el dominio de correo electrónico del colegio, que cuenten con la seguridad informática a la protección de la información.
- 28.11. Cualquier otro documento impreso o digital, que sea oficial o no, y que se haya recibido o enviado, por el club.

Artículo 29. Para dar cumplimiento al artículo anterior, los documentos del club deberán reposar en un archivo, propiedad del Club que deberá permanecer en la secretaría del plantel, en un sitio acordado con la Dirección o en el espacio cedido por éste con acceso durante las horas hábiles del plantel. El acceso a este

archivo será escrito previamente autorizado por el Presidente del Club y el Director del Plantel. Al finalizar el período la Junta Directiva saliente deberá entregar estos documentos inspeccionados en perfecto orden a la nueva Junta Directiva electa. La pérdida, eliminación o destrucción intencional o por descuido de los documentos, correos electrónicos, información digital o similares, será motivo de sanción según su gravedad y de acuerdo con los mejores intereses del Club. Los archivos en papel y digitales permanecerán en la secretaria del plantel y no podrán ser retirados o enviados bajo ningún motivo, sin autorización escrita y firmada por el Presidente del club o en ausencia de éste, por Vicepresidente o en ausencia de ambos por la dirección del colegio y de ser enviados, deberán tener la firma de quien lo recibió.

CAPÍTULO QUINTO

FUNCIONES DE LOS DIGNATARIOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

Artículo 30. Son funciones del Presidente:

- 30.1. Presidir las sesiones de la Asamblea General, el Consejo de delegados y la Junta Directiva.
- 30.2. Firmar las actas correspondientes y la correspondencia.
- 30.3. Autorizar el pago de las cuentas por gastos aprobados por la Directiva.
- 30.4. Firmar, junto con el Tesorero, las autorizaciones de pago.
- 30.5. Designar las comisiones permanentes o especiales que sean necesarias para la realización eficaz de las actividades.
- 30.6. Actuar como Representante Legal del club en todos los actos en que el caso lo requiera.
- 30.7. Coordinar la labor de las comisiones e informar al Consejo de delegados y de la Junta Directiva sobre la marcha de las mismas.
- 30.8. Preparar y rendir conjuntamente con el Tesorero un informe anual al Consejo de delegados sobre la marcha del club en la última reunión de su período.
- 30.9. Cumplir y hacer cumplir los deberes que señale este ESTATUTO, así como las resoluciones acuerdos que emanen de los organismos de gobierno.

Artículo 31. Son funciones del Vicepresidente:

- 31.1. Reemplazar al Presidente en sus ausencias temporales o absolutas.
- 31.2. Colaborar estrechamente con el Presidente, en el desempeño de sus funciones.
- 31.3. Presidir en su lugar las sesiones de los organismos del Club cuando éste tenga que separarse por cualquier motivo.
- 31.4. Apoyar y acompañar al Presidente en el seguimiento y cumplimiento de las acciones del Plan de Trabajo anual, presentado por la Junta Directiva.

Artículo 32. Son funciones del Secretario de Actas:

- 32.2. Preparar, en asocio del Presidente, el Orden del día de las sesiones de Gobierno y Administración del club.

- 32.3. Tomar los datos necesarios para la elaboración de las Actas y, una vez aprobada, firmarlas junto con el Presidente.
- 32.4. Dar fe pública de todos los actos y actuaciones del club.
- 32.5. Dar lectura, durante las sesiones, a los documentos que indique la presidencia.
- 32.6. Expedir las certificaciones que las comisiones soliciten, previa autorización del Presidente.
- 32.7. Clasificar, confeccionar, contestar y darle curso a toda la correspondencia, citaciones o invitaciones que reciba o envíe el club y proceder al archivo ordenado de las recibidas, así como de las copias enviadas.
- 32.8. El Secretario de Actas, llevará una carpeta física de todas las actas para un récord, de las reuniones de la Asamblea General, Consejo de delegados y la Junta Directiva, las que serán firmadas por el Presidente y el Secretario de Actas. Las Actas se redactarán en español, y deberán tener un numero consecutivo de identificación, deben contemplar la fecha y hora, lugar de la reunión, verificación de los asistentes, revisión y temas tratado, acuerdos y seguimientos de acciones, asuntos varios, cierre de la sesión y firmas. Para dar cumplimiento a las actas las mismas deben leerse en la siguiente reunión de la Asamblea General, Consejo de delegados y la Junta Directiva.

Artículo 33. Son atribuciones del secretario de Archivos, las de cooperar con el Secretario de Actas en el manejo de todos los documentos a cargo de la Secretaría y sustituirlo en sus ausencias temporales o absolutas.

Artículo 34. Son funciones del Secretario de Relaciones Públicas:

- 34.1. Divulgar las actividades del club que tengan el visto bueno del Presidente o de la Junta Directiva.
- 34.2. Asesorar al Presidente y los demás miembros de la Directiva en lo concerniente a crear una imagen favorable del público hacia la institución.
- 34.3. Elaborar afiches, boletines u otro documento de información para divulgación de actividades de forma escrita o a través de redes sociales u otros medios de comunicación pertinentes.
- 34.4. Servir de enlace con personas, instituciones o empresas cuya ayuda o cooperación sean necesarias.

Artículo 35. Son funciones del Tesorero las siguientes:

- 35.1. Revisar la contabilidad de los fondos del club.
- 35.2. Firmar, junto con el Presidente, las autorizaciones de pago contra los fondos del Club de Padres de Familia, Acudientes y Profesores, que estarán depositados en una cuenta bancaria del Instituto Justo Arosemena para estos fines.
- 35.3. Presenta al consejo de Delegados, el plan de presupuesto anual de ingresos y gastos de las actividades que ejecutara el Club de Padres de Familia, Acudientes y Profesores y velar con el juntamente con el presidente que el mismo se cumpla.
- 35.4. Presentar mensualmente a la Junta Directiva un informe de las finanzas del Club.
- 35.5. Velar por la transparencia de todo proceso de adquisición y compras.

- 35.6. Garantizar que se soliciten un mínimo de tres (3) cotizaciones para una compra o adquisición de bienes y/o servicios
- 35.7. Denunciar a miembros de la Junta directiva o del consejo de delegados por actos u omisiones que contravengan lo establecido en los estatutos, dicha denuncia debe realizarse por escrito y estar debidamente firmada y acogida por el fiscal quien deberá rendir un informe ante el Consejo de delegados y dar seguimiento al proceso de denuncia.

Parágrafo: Es recomendable que el miembro escogido para este importante cargo tenga conocimientos y experiencias en contabilidad.

Artículo 36. Son funciones del Fiscal, las siguientes:

- 36.1. Fiscalizar y hacer cumplir a todos los miembros de la Junta Directiva con las responsabilidades y funciones a cada uno de ellos asignadas.
- 36.2. Velar por el fiel cumplimiento de estos estatutos, lo mismo que el reglamento y resoluciones que sean aprobadas.
- 36.3. Defender los intereses del club en las reuniones de los organismos de gobierno y fiscalizar el manejo de los fondos e inversiones de este.
- 36.4. Vigilar la conducta de los miembros del club como tales y promover la investigación de los actos que puedan afectar al buen nombre del club.
- 36.5. Tramitar cualquier denuncia contra algún miembro de La Junta Directiva o del Consejo de delegados, por actos y/u omisiones que contravengan lo establecido por este Estatuto. Si el denunciado es el Fiscal, la denuncia debe ser presentada al presidente, quién actuará como Fiscal Especial y hará el trámite correspondiente.
- 36.6. Notificar al Presidente por escrito la salida de algún miembro de la Junta Directiva o del Consejo de delegados por cualesquiera que sean las razones.

Artículo 37. Son funciones de los vocales, las siguientes:

- 37.1. Reemplazar al Secretario de Actas, Secretario de Archivos, Secretario de Relaciones Públicas y Fiscal en sus ausencias temporales o absolutas.
- 37.2. Colaborar con las funciones con el Tesorero, en caso sea requerido por este.
- 37.3. Trabajar activamente en todas las actividades aprobadas dentro del Plan de Trabajo.
- 37.4. Coadyuvar con el Secretario de Relaciones Publicas en sus funciones.

CAPÍTULO SEXTO

DISCIPLINA DE TRABAJO

Artículo 38. En caso de darse una vacante en la Junta Directiva del Club de Padres de Familia, Acudientes y Profesores por:

- 38.1. La ausencia injustificada de un miembro de la Junta Directiva a tres (3) reuniones ordinarias, extraordinarias o especiales consecutivas, o tres (3) reuniones alternadas de Junta Directiva, debidamente convocadas, amerita la pérdida del cargo por abandono o por ausencia prolongada.
- 38.2. Por renuncia voluntaria comunicada por escrito a la Junta Directiva.
- 38.3. Por acuerdo de la Junta Directiva por conducta pública o conflicto de interés que hiciera incompatible su permanencia o cuando cometiera algún acto lesivo al buen nombre o intereses del club.
- 38.4. Incumplimiento reiterado de las obligaciones que imponen los presentes Estatutos o de los acuerdos tomados por la Asamblea General o Junta Directiva.
- 38.5. Dejar de ser sus hijos o acudidos, estudiantes del colegio.
- 38.6. Por expiración del mandato.

Artículo 39. Los miembros de la Junta Directiva que deban ausentarse por razones justificadas deben notificar a la Secretaria de Actas de la Junta Directiva del club, dicha justificación, si por algún motivo no hubiese comunicación con la Secretaria de Actas, la ausencia también podrá ser notificada al Presidente o Vicepresidente de la Junta Directiva, cualquiera de estos miembros estará en la obligación de hacer el anuncio correspondiente a la Junta Directiva en la próxima reunión ordinaria. Las causas que se especifican en los apartados c y d deberán ser fundamentadas en un informe, después de ser investigado por el Fiscal, que podrá ser recurrido ante la propia Junta Directiva. Su aprobación deberá ser ratificada en la reunión del Consejo de delegados.

Artículo 40. En caso de denuncia de un miembro de la Junta Directiva o del Consejo de delegados, se seguirá el siguiente proceso:

- 40.1. Cualquiera denuncia contra algún miembro de La Junta Directiva o del Consejo de delegados, por actos y/u omisiones que contravengan lo establecido por este ESTATUTO, deberá ser presentada por escrito con una exposición clara de los hechos que la motivaron y debidamente firmada y acogida por el Fiscal, quien hará la investigación y rendirá un informe a La Junta Directiva y posteriormente al Consejo de Delegados inmediatamente posterior a la fecha de entrega de la denuncia, el cual decidirá según lo establecido en este Estatuto.
- 40.2. El Fiscal deberá activar inmediatamente un Comité de Honor y Disciplina temporal, que estará conformado por un miembro que asigne la Dirección del Colegio y otro miembro aprobado por el Consejo de delegados, según el informe y las pruebas obtenidas dará su recomendación sobre la denuncia presentada.
- 40.3. El Comité de Honor y Disciplina convocará al Consejo de delegados a una reunión extraordinaria donde hará entrega del informe preparado. La persona denunciada tendrá el derecho a réplica (contestación en su defensa) durante esta reunión, réplica que debe ser entregada por escrito y se leerá en la reunión convocada para estos fines.

- 40.4. Recaerá sobre el Consejo de delegados decidir en votación secreta, si acepta o no la denuncia presentada. Ese mismo día en caso de acoger la denuncia se determinará el alcance de la responsabilidad y las medidas a ser tomadas.
- 40.5. Si el denunciado es el Fiscal, la denuncia debe ser presentada al presidente, quién actuará como Fiscal Especial y hará el trámite correspondiente.
- 40.6. La culpabilidad de un miembro de la Junta Directiva lo hará merecedor de la remoción del cargo y de su reemplazo por otro miembro, si no se trata del Presidente o Vicepresidente, estos serán reemplazados por votación mediante el procedimiento inicial. Los miembros del Consejo de delegados serán separados del cargo, y reemplazados por otro delegado del mismo grado.

CAPÍTULO SÉPTIMO

FINANZAS Y ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Artículo 41. Constituyen los fondos del club, las cuotas ordinarias y extraordinarias que señalen estos estatutos y se aprueben en el Consejo de delegados.

También constituyen fondos las donaciones, bonificaciones, compensaciones o cualesquiera otras sumas de dinero que reciba el club en diversos conceptos y el producto de otras actividades lícitas compatibles con la índole del club.

Para cumplimiento de este artículo, la Junta Directiva enviará un informe bimensual a los miembros del Consejo de delegados, cumpliendo con los protocolos de transparencia:

41.1. Movimientos de la cuenta Bancaria

41.2. Presupuesto y % de Cumplimiento

41.3. Informe de Actividades de Clubes e Informe de Tesorería.

El informe mensual, debe ser entregado los primeros cinco (5) días del periodo bimensual, firmado y elaborado por el tesorero de la Junta Directiva. Los Informes, conciliaciones bancarias, facturas y recibos, deben ser debidamente resguardados y archivados, en forma física, donde determine el pleno de la Junta Directiva, la dirección del club en temas de gobierno, y en forma digital en dispositivos de archivo.

Artículo 42. Los miembros activos pagarán una cuota anual de B/. 3.00 balboas que deberán hacerse efectivos en la misma forma y en las mismas condiciones que reglamentan el pago o la matrícula del colegio.

Artículo 43. A la Junta Directiva se le confiere la administración de los fondos del club, los mismos deben ser destinados a cubrir los gastos de las actividades especificadas en el plan de trabajo de la Junta Directiva y su presupuesto, con las consideraciones pertinentes de ajuste por temas de variación en cotizaciones o de los gastos asociados.

Artículo 44. El manejo de la cuenta y custodia de los fondos bancarios estará en manos de La contraloría del Instituto Justo Arosemena, solo se cede la administración de dichos fondos siempre y cuando cumplan los

artículos y consideraciones expuestos en estos estatutos. La Junta Directiva elaborará un presupuesto anual, contemplando los ingresos y egresos que se tendrá durante el periodo, incluyendo las actividades a realizar, el cual servirá de base para la planificación de éstas durante el periodo. A efecto de la recaudación obtenida por las actividades, deben ser depositadas en la cuenta identificada para uso del club de padres de familia.

CAPÍTULO OCTAVO DE LAS SESIONES

Artículo 45. La Asamblea General se reunirá ordinariamente una vez al año en la fecha que señale la Junta Directiva y extraordinariamente, cuando lo solicite cualquiera de los organismos de gobierno o el 50% de los socios activos por escrito y tantas veces como sea necesario, para tratar asuntos de vital importancia para el club. Constituye quorum de la Asamblea General, la mitad más uno de los miembros activos. Se pasará lista quince (15) minutos después constituyendo quorum la tercera parte de los miembros, si tampoco se llega al quorum se pasará lista por tercera vez quince (15) minutos más tarde y se sesionará con los miembros que estén presentes; lo que se apruebe será válido.

Artículo 46. El Consejo de delegados se reunirá previa convocatoria de la Junta Directiva al menos dos (2) veces al año lectivo, una al inicio y otra al final del año escolar. El Consejo de delegados podrá ser convocado a reuniones extraordinarias, a solicitud de la Junta Directiva o podrá reunirse por propia convocatoria, que debe estar avalada por al menos un delegado por grado, del total de delegados oficiales registrados y electos por cada salón.

Artículo 47. Todas las convocatorias a reuniones de los organismos de gobierno será requisito indispensable hacer la notificación por escrito a los respectivos miembros de dichos organismos con setenta y dos (72) horas de anticipación a la fecha de la reunión. La convocatoria a reunión de la Junta Directiva podrá hacerse escrita, telefónica o verbal, con 24 horas de anticipación. La duración de las reuniones debe programarse para un período de dos (2) horas y un máximo de tres (3) horas, en caso extraordinario. En caso de que así sea aprobado en la reunión, el organismo de gobierno podrá sesionar un periodo mayor.

CAPÍTULO NOVENO DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 48. El Consejo de delegados se reunirá obligatoriamente para:

- 48.1. La elección e instalación de la Junta Directiva, a más tardar en el curso de la quinta semana de iniciado el año lectivo.
- 48.2. Por solicitud de la Junta Directiva o de la Dirección del Plantel.

Artículo 49. El Personal Directivo del Colegio, lo mismo que una representación por nivel de sus profesores, podrán asistir a las reuniones del Club de Padres de Familia, Acudientes y Profesores para participar, con derecho a voz y no voto. Según previa invitación realizada a la Dirección del colegio, enviada con la debida anticipación.

Artículo 50. Para reformar los estatutos del Club de Padres de Familia, Acudientes y Profesores, se requiere:

- 50.1. Que el referido proyecto sea considerado previamente por La Junta Directiva y presentado por ésta al Consejo de delegados.
- 50.2. La Junta Directiva deberá hacer llegar el texto íntegro de las reformas propuestas a los miembros del Consejo de delegados, no menos de tres (3) semanas antes de la fecha fijada para la consideración del proyecto de reforma, antes de ser presentado a la Asamblea General.
- 50.3. Los estatutos solo podrán ser aprobados por la Asamblea General, quien constituye la autoridad máxima del club, deberá ser presentado en el año electivo y aprobados con el siguiente mandato.
- 50.4. Para aprobación de las reformas deberá estar el Quórum reglamentario, no menos del sesenta (60%) por ciento de los miembros de la Asamblea General. El proyecto de reforma deberá ser aprobado por las tres cuartas (3/4) partes de los presentes, cuando los votos afirmativos superen a los negativos, no siendo computables a estos efectos los votos en blanco ni las abstenciones.

Dado en la ciudad de Panamá, el 22 de noviembre del 2021.

Tania V. Sarmiento Reynoso
Presidenta (fdo)

Gerardo A. Guerrel C.
Vicepresidente (fdo)

Ricardo Medina Araujo
Tesorero (fdo)

Claudia Arosemena
Secretaria de Actas (fdo)

Isvi Mccarthy
Secretaria de Archivos (fdo)

Margot E. Fuentes Pérez
Fiscal(fdo)

Orly Araúz
Vocal (fdo)

Vielka Cattán
Vocal (fdo)

ANEXOS

**“CLUB DE PADRES DE FAMILIA, ACUDIENTES Y PROFESORES
DEL INSTITUTO JUSTO AROSEMENA”.**



INSTITUTO JUSTO AROSEMENA
Sociedad de Fomento Cultural, S.A. -Propietaria
Central telefónica 282-16-00 /01

Panamá, 26 de mayo de 2021.

Distinguido padre de familia y acudiente:

Me complace comunicarles que ayer, martes 25 de mayo, en sencillo pero emotivo acto, me tocó el honor de juramentar a la nueva junta directiva del Club de Padres de Familia y Profesores del Instituto Justo Arosemena para el período lectivo 2021.

La junta directiva está integrada así:

CARGO	NOMBRE	DELEGADO DEL GRUPO
Presidenta	Tania Sarmiento	10° C Ciencias
Vicepresidente	Gerardo Guerrel	7° D Básica General (con materias en inglés)
Secretaria de Actas	Claudia Arosemena	10° A Turismo
Secretaria de Relaciones Públicas	Argelis Hernández	11° A Turismo
Secretaria de Archivo	Isvi Mc Carthy	7° D Básica General (con materias en inglés)
Tesorero	Ricardo Medina	8° D Básica General (con materias en inglés)
Fiscal	Margot Fuentes	10° E Ciencias
Vocal	Orly Araúz	9° B Básica General (con materias en inglés)
Vocal	Vielka Cattán	12° E Ciencias

¡Felicitaciones! Me siento sumamente honrado de poder contar con la asesoría y cooperación de este distinguido grupo de padres y madres de familia, tan heterogéneo como educado y comprometido, cuyo empeño de fortalecer la educación de todos los estudiantes del Instituto Justo Arosemena quedó manifestado ayer en las emotivas palabras de los miembros de la junta directiva. A ustedes, como a nosotros, nos guía el interés común que es la educación de excelencia de nuestro estudiantado.

Espero que usted y su distinguida familia estén bien. Lo exhorto a no bajar la guardia y seguir las recomendaciones de las autoridades de salud para combatir el contagio de la COVID-19.

Saludos cordiales,

Magíster Gil E. Brown K.
Director

**“CLUB DE PADRES DE FAMILIA, ACUDIENTES Y PROFESORES
DEL INSTITUTO JUSTO AROSEMENA”. (SECUNDARIA)
CONSEJO DE DELEGADOS 2021
REUNIÓN ORDINARIA**

ACTA # 7

El día 2 de julio de 2021, siendo las 8:30 p.m. se da inicio a la primera reunión ordinaria de la Junta Directiva del Club de Padre de Familia (Secundaria) del Instituto Justo Arosemena y el Consejo de Delegados. Dada las circunstancias pandémicas por COVID-19, esta reunión se realiza a través de la plataforma Zoom.

1. Bienvenida y Apertura de la sesión: La Presidenta da la bienvenida e inicia formalmente la reunión.
2. Orden del día tratado:
 - Verificación de Quorum /Bienvenida por Isvi McCarthy, Secretaria de archivos) y Vielka Cattán, Vocal.
 - Lectura del Orden del día por Claudia Arosemena, Secretaria de Actas.
 - Reflexión por Gerardo Guerrel, Vicepresidente
 - Fundamentos, estructura y situación actual, por
 - Objetivos y Plan de Trabajo 2021, por Tania Sarmiento, Presidenta y Gerardo Guerrel, Vicepresidente
 - Actividades del 2021 por: Ricardo Medina, Tesorero y Orly Araúz, vocal.
 - Preguntas y Respuestas, por: Margot Fuentes, Fiscal.
 - Cierre por Tania Sarmiento, Presidenta.
4. Temas Tratados
 - Estrategias para mejorar la comunicación y confianza entre padres de familia y colegio.
 - Necesidad de actualizar los estatutos del club de padres de familia
 - Mejorar la imagen del club de padres de familia
 - Fortalecimiento financiero
 - Presentación del plan de trabajo.
5. Acuerdos y Seguimiento de Acciones
 - Enviar el plan de trabajo al consejo de delegados y asamblea general por BLogic.
6. Asuntos varios
7. Cierre de la sesión: Siendo las 10:30 pm se cierra la sesión

Tania Sarmiento
Presidenta

Claudia Arosemena
Secretaria de Actas

PLAN DE TRABAJO – JUNTA DIRECTIVA 2021

I. ANTECEDENTES

La participación de los padres y madres de familia en la educación es uno de los elementos clave para lograr dinamizar y cumplir con los objetivos educativos.

Los estatutos fueron aprobados desde la década del 60 del siglo XX, mucho antes de la promulgación y adopción del Decreto Ejecutivo No. 305 de 30 de abril de 2004, “Por el cual se aprueba el Texto Único de la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación, con numeración corrida y ordenación sistemática conforme fue dispuesto por el artículo 26 de la Ley 50 de 1 de noviembre de 2002” que reza, en el Artículo 129 del Capítulo III: Todas las instituciones de educación particular permitirán a sus miembros: educadores, estudiantes y padres de familia, ejercer el derecho de asociación, a fin de que participen en la gestión de la educación y salvaguarden sus intereses como parte integrante de la comunidad educativa nacional. Estas organizaciones se regirán por las normas legales vigentes.

En el manual para Padres de Familia y Estudiantes del Colegio expresa: CLUB DE PADRES DE FAMILIA: son miembros del Club de Padres de Familia todos los padres y/o acudientes que tengan hijos y/o acudidos que reciban enseñanzas en esta institución. El Club de Padres de Familia está complementado por docentes. El club de padres de familia se rige por sus propios estatutos y su fin primordial es colaborar con el plantel en el desarrollo de las labores educativas, mediante actividades dirigidas hacia el mejoramiento integral de los alumnos en sus aspectos cívico, moral, intelectual, social y físico. Se reconoce la autoridad conferida por los padres de familia a los delegados y por los delegados a los miembros de la Junta Directiva. Las comunicaciones con los padres de familia se encaminarán por intermedio de los miembros de la Junta Directiva.

El Club de padres de Familia y docentes, está descrito en el Reglamento interno vigente del Colegio, años 2021 en el CAPÍTULO IV. DEL CLUB DE PADRES DE FAMILIA Y DOCENTES.

El Club de padres de Familia y docentes, actualmente firma un acta de conformación de Junta Directiva emitida por el MEDUCA, la misma lleva la firma del Director del colegio y autoridades de la institución.

II. OBJETIVO GENERAL DE ESTE DOCUMENTO

Establecer el plan de trabajo y acciones de la Junta Directiva de Club de Padres de Familia de Premedia y Media 2021 para su respectiva presentación y entrega a la Dirección de colegio.

ACCIÓN ESTRATÉGICA DE LA JUNTA DIRECTIVA	OBJETIVO GENERAL	ACTIVIDADES	RESPONSABLES COMISIÓN ESPECIAL	FECHAS		REFERENCIAS DENTRO DEL ESTATUTO ACTUAL	EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN
				INICIO	FIN		
1. REFORMA: AMPLIACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS	Redactar propuesta de ampliación, y/o modificación de los estatutos actuales, para su aprobación del Consejo de Delegados.	1. Elaboración de Propuesta por Junta Directiva. 2. Establecer comisiones especiales de trabajo con los delegados y miembros de la Junta Directiva para el cumplimiento de este fin. 3. Someter a aprobación del Consejo General de Delegados la propuesta formal de modificación de estatutos	Junta Directiva	21 de mayo del 2021		Artículo Trigésimo Octavo: Estos estatutos sólo podrán ser reformados por el Consejo de Delegados. En el caso que no se reúnan el quorum se aprobará por el 75% de los miembros presentes del Consejo de Delegados.	1. Propuestas de Modificación elaborada 2. Entrega del documento de las comisiones. 3. Documento compilación de sugerencias y aportes por escrito de los delegados recibido. 4. Acta de Reunión Consejo General de Delegados firmada
		4. Gobierno y Administración Objetivos de la comisión: Revisar las funciones miembros en general, junta directiva, socios honorarios, delegados, vocal entre otro.	Gerardo Guerrel	14 de junio del 2021		- CAPÍTULO II DE LOS MIEMBROS - CAPÍTULO III GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN - CAPÍTULO IV FUNCIONES DE LOS DIGNATARIOS DE LA JUNTA DIRECTIVA	
		5. De la disciplina del trabajo. 6. Procedimiento de reformas al estatus	Tania Sarmiento	14 de junio del 2021		- CAPÍTULO V DISCIPLINA DE TRABAJO - CAPÍTULO VII DE LAS SESIONES - CAPÍTULO VIII DISPOSICIONES GENERALES	

ACCIÓN ESTRATÉGICA DE LA JUNTA DIRECTIVA	OBJETIVO GENERAL	ACTIVIDADES	RESPONSABLES COMISIÓN ESPECIAL	FECHAS		REFERENCIAS DENTRO DEL ESTATUTO ACTUAL	EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN
				INICIO	FIN		
		7. Finanzas y Actividades económicas. Objetivos de la comisión: - Revisar el adecuado proceso de rendición de cuentas de fondos (contraloría y auditoría), con el objetivo de la presentación y rendición de uso adecuado de fondos económicos. - Proceso de presentación del presupuesto para las actividades que se debe especificar el plan de trabajo a considerarse dentro de las funciones de la JD.	Ricardo Medina	14 de junio del 2021		• CAPÍTULO VI FINANZAS Y ACTIVIDADES ECONÓMICAS	
		8. Custodia y mantenimiento de los archivos adecuado.	Vielka Cattán	14 de junio del 2021		No hay referencia en los estatutos	
		9. De las actividades del Club Objetivos de la comisión: - Establecer los objetivos dentro de los estatutos concerniente a las actividades generales del CPF y responsabilidad social. - Establecer un Plan presupuesto de las actividades. - Gestionar relaciones de intercambio, cooperación y alianzas con organizaciones de diferentes áreas para proyectos de beneficio para los estudiantes y colegio. Son actividades primordiales: 9.1. Actividades del CPF: - El árbol de navidad de dos dimensiones en el colegio, todos los años.	Orly Arauz Ricardo Medina	14 de junio del 2021		No hay referencia en los estatutos	

ACCIÓN ESTRATÉGICA DE LA JUNTA DIRECTIVA	OBJETIVO GENERAL	ACTIVIDADES	RESPONSABLES COMISIÓN ESPECIAL	FECHAS		REFERENCIAS DENTRO DEL ESTATUTO ACTUAL	EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN
				INICIO	FIN		
		- Embellecimiento del colegio por los estudiantes, el día de la tierra. - Rifa Anual Justina - Cena anual de cuadro de honor con entrega de premios. - Distinciones a estudiantes destacados en actividades extracurriculares (Proceso para registrarlos). - Apoyo a Club - Feria Escolar 9.2. Actividades de Responsabilidad social. - Caminata Pro-amigos de FANLYC - Entrega de canastas de comidas en el Hospital Oncológico.					
		10. De la comunicación de la JD con la Dirección del Colegio y profesores. Objetivos de la comisión: Establecer una comunicación bidireccional entre el colegio y la Junta Directiva: • Presentación Formal de la Junta Directiva, reunión el Director y Juramentación • Establecimiento de reuniones periódicas con el Director del colegio. • Conformación de un grupo permanente de docentes enlaces por nivel. • Reuniones periódicas con grupo de profesores enlaces.	Argelis Hernández	14 de junio del 2021		CAPÍTULO VII DE LAS SESIONES	

ACCIÓN ESTRATÉGICA DE LA JUNTA DIRECTIVA	OBJETIVO GENERAL	ACTIVIDADES	RESPONSABLES COMISIÓN ESPECIAL	FECHAS		REFERENCIAS DENTRO DEL ESTATUTO ACTUAL	EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN
				INICIO	FIN		
		11. De la comunicación: Objetivos de la comisión: Fortalecimiento de la comunicación e información periódica dirigida a los delegados por salón y padres en general: - Estimular de una relación positiva entre el Padre de familia y el Colegio/Profesor, con el propósito de consolidar, profundizar y mejorar la comunicación y de esta forma lograr una mejor participación en la vida escolar. - Reforzar la comunicación con los delegados por salones y hacia la comunidad educativa, que su objetivo sea la constante divulgación e información de las acciones ejecutadas por la JD. Acciones sugeridas: - Proceso de recepción de inquietudes y comentarios de los delegados de los padres de familia. - Correo electrónico con dominio del colegio. - Incluir la Información en la página del colegio (enlace o ventana informativa). - Informes o mecanismos para rendición sobre el cumplimiento del plan de trabajo anual de la junta directiva.	Claudia Arosemena / Isvi Mc Carthy	14 de junio del 2021		En los estatutos se mencion en CAPÍTULO III GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN Parágrafo: La Directiva enviará un informe bimestral a los miembros del Consejo de Delegado, para que sea divulgado durante la entrega de boletines.	
		12. De la comunicación: con los Exalumnos. Objetivos de la comisión: Crear un espacio de comunicación, intercambio y soporte entre los exalumnos para apoyar la misión y visión del colegio	Gerardo Guerrel	14 de junio del 2021		No hay referencia en los estatutos	

ACCIÓN ESTRATÉGICA DE LA JUNTA DIRECTIVA	OBJETIVO GENERAL	ACTIVIDADES	RESPONSABLES COMISIÓN ESPECIAL	FECHAS		REFERENCIAS DENTRO DEL ESTATUTO ACTUAL	EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN
				INICIO	FIN		
		Objetivos: • Generación de base de datos de exalumnos • Proceso de inscripción para exalumnos • Convocatoria y validación de los aportes que pueda ofrecer este grupo de profesionales egresados del colegio, a los estudiantes.					
		13. De los club y asociaciones. Objetivos de la comisión: • El Rol del Club Padres de Familia dentro del estatuto con las asociaciones y/o club del colegio, asociación de graduandos, el perfil del estudiante de los Club (Ejemplo. Estudiantes sin fracaso). • Capacitaciones a estudiantes graduandos o docentes sobre temas de interés. Contacto con organizaciones privadas o públicas que den capacitaciones y/o charlas. • Presupuesto.	Margot Fuentes	14 de junio del 2021		Solo existe esta referencia: Artículo Sexto: El club podrá federarse con otras agrupaciones afines, para un mayor alcance de sus actividades.	
2. PARTICIPACIÓN EN LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD EN EL COLEGIO	Contribuir con la elaboración, implementación y seguimiento de los protocolos de bioseguridad para el regreso a clases semipresenciales	a) Revisión de los lineamientos para los colegios de MEDUCA	Junta Directiva	14 de mayo del 2021	19 de mayo del 2021	Guía para el establecimiento de Medidas de Bioseguridad (21 de enero 2021) MEDUCA	Manual de Bioseguridad del Colegio por parte del colegio, publicado en la página web del colegio, el 02 de junio del 2021.
		b) Compilación de sugerencias y aportes sobre los lineamientos establecidos por MEDUCA para enviarse al colegio.	Tania Sarmiento	19 mayo del 2021	19 mayo del 2021		
		c) Firma del acta de conformación del comité	Tania Sarmiento	22 de mayo del 2021	22 de mayo del 2021	Ministerio de Educación Comité Escolar COVID-19. Acta de conformación de comité escolar COVID-19	
		d) Reunión de seguimiento con el comité de bioseguridad.	Tania Sarmiento	7 de junio del 2021	7 de junio del 2021		

ACCIÓN ESTRATÉGICA DE LA JUNTA DIRECTIVA	OBJETIVO GENERAL	ACTIVIDADES	RESPONSABLES COMISIÓN ESPECIAL	FECHAS		REFERENCIAS DENTRO DEL ESTATUTO ACTUAL	EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN
				INICIO	FIN		
3. GENERACIÓN DE ALIANZAS Y CONVENIOS CON ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES	Gestionar relaciones de intercambio, cooperación y alianzas con organizaciones de diferentes áreas para proyectos de beneficio para los estudiantes y colegio	a) Identificación de potenciales organizaciones de apoyo b) Convocatoria a reuniones con organizaciones c) Presentación de propuestas de potenciales acuerdos.	Tania Sarmiento	14 de junio del 2021			Entrega de Informe de comisión especial.

III. MISIÓN DE CADA COMISIONES ESPECIALES

- 1.1. Cada comisión especial entregará un informe de resultados, con el formato establecido en la página 9 de este documento.
- 1.2. Cada comisión especial deberá regirse por el cronograma establecido en la página 10 este documento.
- 1.3. Cada miembro de la Junta Directiva, quien es responsable de una comisión especial, presentará a su equipo los cambios propuestos a los capítulos I al III, los cuales fueron previamente revisados por la JD, y se encuentran en este documento a partir de la página 11 hasta la página 15.
- 1.4. Para los fines de cumplimiento de este documento, cada comisión especial debe revisar en conjunto, el estatuto actual del CPF, reglamento del colegio u otro (s) documento (s) que consideren necesario para cumplir la misión específica y objetivos asignados.

IV. FORMATO DE ENTREGA DEL INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL.

DESCRIPCIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL

Número de Comisión	Descripción
Nombres del Responsable y Colaboradores	
Fecha de inicio	
Fecha de entrega del informe de la comisión especial.	
Fechas de las reuniones	

CONTENIDO DEL INFORME DE RESULTADOS

- a) Objetivo: Se refiere a los objetivos planteados en el plan general de trabajo de la Junta Directiva.
- b) Descripción del estatuto actual: se refiere a los contenidos oficiales del estatuto del Club de Padres de Familia.
- c) Ampliación y/o Modificación de los Estatutos: Se refiere a la propuesta de cambios que puedan surgir de la comisión especial que amplíen o modifiquen el estatuto actual vigente.

“EL CLUB DE PADRES DE FAMILIA DEL INSTITUTO JUSTO AROSEMENA”	DESCRIPCIÓN DEL ESTATUTO ACTUAL	AMPLIACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS.

- d) Recomendaciones u observaciones: Se refiere a la parte del informe que la comisión especial aprovecha para dejar constancia de las oportunidades de mejora, de los riesgos que pueden convertirse en no conformidades futuras, o de cualquier otro detalle que haya observado y le parece relevante registrar.
- e) Requerimientos específicos: Se refiere a todo lo que la comisión va a solicitar, pedir, informar o necesitar, para el cumplimiento de lo propuesto. Ejemplo: Presupuesto, apoyo técnico, soporte de la JD, otros.
- f) Anexos: Todo aquel documento que la comisión especial crea conveniente presentar y que sustente su informe.
- g) Firma de aceptación de cada miembro de la comisión: el informe final debe imprimirse y cada miembro de la comisión debe firmarlo.

CRONOGRAMA DE TRABAJO

DESCRIPCIÓN	DÍAS	FECHAS		RESPONSABLE
		INICIO	FIN	
<i>Fase Inicio de Plan de Trabajo</i>				
Presentación de ideas preliminares (Acta 1)	8	15-may	22-may	Presidenta
Desarrollo del borrador	6	22-may	28-may	Presidenta/Vicepresidente
Presentación del borrador a la JD (Acta 2)	1	28-may	28-may	Vicepresidente
Revisión de la JD del borrador	5	29-may	02-jun	JD
Ajustes	2	03-jun	04-jun	Presidenta/Vicepresidente
Cierre del Plan de trabajo y nota de comisiones especiales (Acta 3)	1	04-jun	04-jun	Presidenta
Creación de las comisiones especiales (nota)	4	05-jun	08-jun	Presidenta
Entrega del Plan Trabajo, comisiones cronograma (Acta 4)	3	09-jun	11-jun	Presidenta
Acercamiento de cada comisión	1	14-jun	14-jun	Líder de la comisión
<i>Fase Inicio de la Comisión Especial</i>				
Reunión Inicial de la comisión: Lectura del Plan de trabajo, revisar los objetivos y explicación del formato del informe final.	6	15-jun	24-jun	Líder de la comisión
Revisar JD las posibles actividades 2021	1	25-jun	25-jun	JD (reunión JD)
<i>Fase de Desarrollo del Documento</i>				
Inicio de levantamiento de información del Documento.	15	26-jun	10-jul	Comisión especial
Presentación a los delegados del Plan de Trabajo. (Convocatoria)	1	02-jul	02-jul	JD
Presentación del borrador con Presidente y Vicepresidente (Reunión)	4	10-jul	14-jul	Líder de la comisión y colaboradores (opcional)
Ajustes del documento	15	15-jul	30-jul	Líder de la comisión
Entrega del documento Final	1	31-jul	31-jul	Líder de la comisión
<i>Fase de unificación de la información</i>				
Desarrollo del borrador del estatuto	14	01-ago	14-ago	Presidenta/Vicepresidente
Revisión del borrador del estatuto por la JD	3	15-ago	18-ago	JD
Ajuste del borrador	10	19-ago	27-ago	Presidenta/Vicepresidente
Presentación del documento a los delegados (Convocatoria)	3	27-ago	27-ago	JD
Revisión del documento por los delegados	3	28-ago	31-ago	Delegados
Ajuste al documento	2	01-sep	03-sep	Presidenta/Vicepresidente
Votación para aprobación de los estatutos	1	03-sep	03-sep	JD (Acta)
Acto de entrega del estatuto reformado con el acta de votación (empastado y digital)	6	06-sep	10-sep	JD

PLAN DE TRABAJO – JUNTA DIRECTIVA 2021

COMISIONES DE TRABAJO

Descripción

Nuestra Junta Directiva (JD) del CLUB DE PADRES DE FAMILIA Y PROFESORES DEL INSTITUTO JUSTO AROSEMENA con el afán de contribuir en el beneficio de nuestros estudiantes, con base en el plan de trabajo, y para poder recoger los aportes del consejo de delegados, estamos convocando a delegados interesados en integrarse a comisiones de trabajo para apoyar el cumplimiento de las metas establecidas.

Reiteramos como Junta Directiva electa, y lo compartimos en nuestra primera reunión con la Dirección del Colegio, todo logro alcanzado para bienestar de los estudiantes no será solamente por la gestión de la JD, sino con la colaboración, participación, integración y gestión de apoyo de todo el consejo de delegados de secundaria.

Dinámica de Trabajo

- Previamente la Junta Directiva ha desarrollado una dinámica, con tiempos con los que trabajaremos.
- Las comisiones estarán conformadas por un responsable, quien es miembro de la Junta Directiva quien liderará la organización y logística de trabajo de la comisión para tratar de lograr los objetivos propuestos.
- Cada comisión tendrá un máximo tres (3) delegados que tengan tiempo, disponibilidad y ojalá experiencia con respecto al objetivo de la comisión.
- Cada comisión de trabajo tendrá un periodo de tiempo de trabajo determinado, y al final cada comisión entregará a la Junta Directiva, los resultados para ser integrados al plan general de trabajo, según formato que se entregará.

Postulación y participación

Los interesados deben comunicarse con la presidenta y expresar su interés a más tardar el martes 08 de junio de 2021, hasta las 7:00 p.m. A continuación, se presenta un cuadro esquemático de las comisiones.

ACCIÓN ESTRATÉGICA	ACTIVIDADES	NÚMERO DE COMISIÓN ESPECIAL	RESPONSABLE DE COMISIÓN	COLABORADORES – DELEGADOS-	OBSERVACIONES
REFORMA, AMPLIACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS.	Gobierno y Administración: El Objetivos de la comisión: Revisar las funciones miembros en general, junta directiva, socios honorarios, delegados, vocal entre otro.	01	Gerardo Guerrel	Melixa Ortega Castillo (8° D- Bil) Tania Sarmiento	Padres y/o acudientes con experiencia en el área de Recursos Humanos.
	De la disciplina del trabajo y Procedimiento de reformas al estatus.	02	Tania Sarmiento	Mitzi Araúz B (12° - A Cie) Martha Reyes (8° B- Bas)	Padres y/o acudientes con experiencia la rama legal.
	Finanzas y Actividades económicas: Revisar el adecuado proceso de rendición de cuentas de fondos (contraloría y auditoria), con el objetivo de la presentación y rendición de uso adecuado de fondos económicos y el proceso de presentación del presupuesto para las actividades que se debe especificar el plan de trabajo a considerarse dentro de las funciones de la JD.	03	Ricardo Medina	Sofia Graciela Viquez Fula (8° B- Bas) Katusca Payan (7° C- Bil)	Padres y/o acudientes con experiencia la ramas contables, auditorias y afines.
	Custodia y mantenimiento de los archivos adecuado del CPF.	04	Vielka Cattan	Roberto Manzanarez (11A/Hum) Tania Sarmiento	Padres y/o acudientes con experiencia en secretarias o procesos.
	De las actividades del Club: • Actividades del CPF. • Actividades de Responsabilidad social. • Presupuesto.	05	Orly Arauz Ricardo Medina	Gloria De Gracia (7° A- Bil) Yelibeth Catillero (8° A- Bas) Mavis Brenguer (8° B- Bil)	Padres y/o acudientes, con experiencia en organización de actividades
	De la comunicación de la JD, con la Dirección del Colegio y profesores.	06	Argelis Hernández	Marisin del Carmen Carreño de Domínguez (11° A- Cie) Tania Sarmiento	Padres y/o acudientes con experiencia en docencia, relaciones públicas y afines.
	De la comunicación e información periódica dirigida a los delegados por salón y padres en general.	07	Claudia Arosemena Isvy Mc Carthy	Tania Sarmiento	Padres y/o acudientes con experiencia en docencia, relaciones públicas y afines.

ACCIÓN ESTRATÉGICA	ACTIVIDADES	NÚMERO DE COMISIÓN ESPECIAL	RESPONSABLE DE COMISIÓN	COLABORADORES – DELEGADOS-	OBSERVACIONES
	De la comunicación con los Exalumnos, el objetivo es Crear un espacio de comunicación, intercambio y soporte entre los exalumnos para apoyar la misión y visión del colegio	08	Gerardo Guerrel	Robert Ken (12º- B Com) Tania Sarmiento	Padres y/o acudientes con experiencia en ingeniería de sistemas
	De los club y asociaciones, cuyo objetivo es el rol del Club Padres de Familia con las asociaciones y/o club del colegio, asociación de graduandos, capacitaciones a estudiantes graduandos o docentes sobre temas de interés y presupuesto.	09	Margot Fuentes	Isis Diaz (11A Com) Victoria de Cabrera (9B Basica)	Padres y/o acudientes que tengan afinidad con deporte, música, ciencia, tecnología, entre otros.
GENERACIÓN DE ALIANZAS Y CONVENIOS CON ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES	Gestionar relaciones de intercambio, cooperación y alianzas con organizaciones de diferentes áreas para proyectos de beneficio para los estudiantes y colegio	010	Tania Sarmiento	Tania Sarmiento	Padres y/o acudientes con experiencia negociación

**“CLUB DE PADRES DE FAMILIA, ACUDIENTES Y PROFESORES
DEL INSTITUTO JUSTO AROSEMENA”. (SECUNDARIA)
CONSEJO DE DELEGADOS 2021
REUNIÓN ORDINARIA**

ACTA # 13

El día 8 de octubre de 2021, siendo las 8:25 p.m. se da inicio a la segunda reunión ordinaria de la Junta Directiva del Club de Padre de Familia (Secundaria) del Instituto Justo Arosemena y el Consejo de Delegados. Dada las circunstancias pandémicas por COVID-19, esta reunión se realiza a través de la plataforma Zoom.

1. Bienvenida y Apertura de la sesión: La Presidenta da la bienvenida e inicia formalmente la reunión
2. Verificación de Asistentes contra listado.
3. Lectura del Orden del Día
 - Verificación de asistentes: contra listado
 - Orden del día y lectura del acta anterior por Claudia Arosemena, Secretaría de Acta.
 - La bienvenida y apertura de la reunión la hizo la presidenta de la Junta Directiva.
 - Explicación de la ampliación de los estatutos del Club de Padres por: Tania Sarmiento, Presidenta, Gerardo Guerrel, Vicepresidente y Ricardo Medina, Tesorero.
 - Estatus de la actividad “Galleta suertuda”, por Ricardo Medina, Tesoreo.
 - Preguntas y Respuesta.
4. Temas Tratados
 - Objetivos: Se somete a revisión del consejo de delegados la siguiente ampliación a los estatutos actuales del DEL CLUB DE PADRES DE FAMILIA, ACUDIENTES Y PROFESORES
 - Beneficios:
 - Incrementa la transparencia en la gestión de la Junta Directiva del Club
 - Reafirma el compromiso con valores, de los padres, acudientes y profesores que son parte del gobierno del Club
 - Eleva el compromiso de los padres, acudientes y profesores a todos los estudiantes Justinos.
 - Establece protección de la información, financiera y rendición de cuentas.
 - Exhortar a los padres de familia a que cumplan fielmente sus deberes y hagan uso de los derechos que les compete, para el beneficio de nuestros estudiantes Justinos.
 - Explicación de las modificaciones al consejo de delegado de los artículos del estatuto actual, (duración del club, protección a la información, denuncia, fines y objetivos, objetivos particulares, de los miembros, funciones del consejo de delegados, participación de los profesores, funciones de los dignatarios de la Junta Directiva, funciones de los vocales, vacantes, reformas, rendición de cuentas, finanzas y actividades económicas, entre otros, estas explicaciones fueron efectuadas por parte de la Presidenta, el Vicepresidente y Tesorero, de la Junta Directiva.
 - Presentación de las referencias de leyes: Decreto 245, Decreto 3, de la Rep. de Panamá y modelos de otros estatutos de colegios privados, por la Presidenta.
 - Entrega del correo electrónico para comunicación con los delegados: ampliacionesstatutosija@gmail.com
 - Cronograma de trabajo a seguir con el consejo de delegados:



- Informe actualizado de la actividad denominada Galleta Suertuda y venta de las mascarillas, así como presentación del incentivo para los graduandos.
 - Preguntas y respuestas
5. Acuerdos y Seguimiento de Acciones
- Coordinar con el colegio la venta de las galletas a los alumnos que asisten de forma semipresenciales.
 - Enviar los estatutos actuales con las ampliaciones al consejo de delegados para su lectura y revisión.
 - Enviar el cronograma de trabajo acordado, para el procedimiento de aprobación de los estatutos.
6. Asuntos varios
7. Cierre de la sesión: Siendo las 9:31 pm se cierra la sesión

Tania Sarmiento
Presidenta

Claudia Arosemena
Secretaria de Acta

**“CLUB DE PADRES DE FAMILIA, ACUDIENTES Y PROFESORES
DEL INSTITUTO JUSTO AROSEMENA”. (SECUNDARIA)
CONSEJO DE DELEGADOS 2021
REUNIÓN ORDINARIA**

ACTA # 14

El día 22 de noviembre, siendo las 8:20 p.m. se inicia la reunión ordinaria del Consejo de Delegados del Club de Padre de Familia (Secundaria) del Instituto Justo Arosemena. Dada las circunstancias pandémicas por COVID-19, esta reunión se realiza a través de la plataforma Zoom.

Orden del día tratado:

1. Verificación de asistentes: contra listado
2. La bienvenida y apertura de la reunión la hizo la presidenta de la Junta Directiva.
3. La lectura del Acta anterior, la hizo la presidenta de la Junta Directiva, pues por temas de salud, la Secretaria de la Junta Directiva, Claudia Arosemena, no pudo estar en la reunión
4. La introducción y objetivo de la reunión del Consejo de Delegados, fueron presentados por el Vicepresidente de la Junta Directiva, Gerardo Guerrel

Se explicó lo siguiente:

- Que los estatutos vigentes del club no han sido modificados en más de 30 años
- Que, como Junta Directiva electa, decidimos como proyecto presentar sugerencias de modificaciones a los estatutos con el objetivo de tener una normativa actualizada y pertinente a las exigencias del siglo XXI
- Que actualmente la modificación de los estatutos puede darse con la mínima participación de miembros del Consejo de Delegados, que se necesita dar herramientas al Club para exigir a los delegados que al representar a su salón de padres, deben participar y ser un enlace de comunicación con el resto de los padres, que debe legitimarse la relación con un comité de docentes del colegio para que haya mejor comunicación entre el colegio y los padres de familia, entre otros temas que hacen pertinente estas modificaciones.
- Que como Junta Directiva y Consejo de Delegados podemos dejar mejores herramientas de trabajo, normadas en los estatutos a las futuras juntas directivas, y que éstas puedan también mantener una periodicidad de evaluación de los estatutos para mantener los mismos acorde a la realidad que enfrentarán los padres, con el objetivo de trabajar mancomunadamente como parte de la comunidad educativa, por el beneficio de los estudiantes para que reciban la mejor educación, oportuna, actual y pertinente a las exigencias del mundo actual.
- La Fiscal de la Junta Directiva, Margot Fuentes, la presidenta Tania Sarmiento y el Vicepresidente, Gerardo Guerrel respondieron a preguntas emitidas por los delegados.
- Adicional, se presentó en pantalla compartida de la plataforma Zoom el artículo Trigésimo Octavo del estatuto actual vigente que dice: *“Estos estatutos sólo podrán ser reformados por el Consejo de Delegados. En el caso que no se reúnan el quorum se aprobará por el 75% de los miembros presentes del Consejo de Delegados”*.
- Por lo tanto, se explicó que con el 75% de los asistentes a la reunión se aprueban las modificaciones y ampliaciones al Estatuto
- Por otro lado, se comentó a la audiencia que, aunque en este artículo se hace referencia a quorum, no existe en el estatuto vigente la definición cuantitativa del quorum. De esta manera la reunión del Consejo de Delegados convocada, puede cumplir con el objetivo planteado.

5. Inicio de la Votación: con el apoyo del Tesorero (quién llevó el conté en documento presentado en la pantalla de ZOOM) y del resto de los miembros de la Junta Directiva, se procedió a la votación nominal de los delegados a la aprobación de las modificaciones y ampliaciones del Estatuto del Club de Padres de Familia. Dicha votación fue unánime y se aprobaron las ampliaciones y modificaciones al estatuto actual.

#	GRADO	ESTUDIANTE	DELEGADO NO. 1	ASISTENCIA	VOTACIÓN
1	7° A- Bil	Marie Núñez	Gloria De Gracia	SI	SI
2	7° B- Bil	José Javier Domínguez Ríos	Jorge Luis Domínguez Domínguez	SI	SI
3	7° B- Bil	Jeammie Analuz Estrada Lizandro	Jackeline Adyen Lizondro Valdés	SI	SI
4	7° D -Bil	Alleyne Kevin	Isvi Mc Carthy	SI	SI
5	7° D -Bil	Paula Guerrel	Gerardo Guerrel	SI	SI
6	8° A- Bas	Raúl de Jesus Quijada	Yariela Cajar	SI	SI
7	8° C- Bil	Alexandra Luzardo	Melixa Ortega Castillo	SI	SI
8	8° D- Bil	Kristhian D. García P	Ricardo Medina	SI	SI
9	9° A- Bas	Alanys Urrutia	Roberto Hinestroza	SI	SI
10	9° A- Bil	Juan Rivera	Elizabeth Ortiz	SI	SI
11	9° B- Bil	Neil D. Bracho Araúz	Orly Araúz	SI	SI
12	9° D- Bil	María Cristina Muñoz	Steve Anderson	SI	SI
13	10° A Com	Juan G. Jiménez López	Margelis Lopez de Jiménez	SI	SI
14	10° C- Cie	Assady Sarmiento, Ismael E.	Tania Sarmiento	SI	SI
15	10° C- Cie	Burgos Pérez, Alejandro Jesús	María Stella Pérez	SI	SI
16	10° D- Cie	Diego García	Fanny Molina	SI	SI
17	10° E- Cie	Paul Richard Iribarren Fuentes	Margot E. Fuentes Pérez	SI	SI
18	11° A Tur	Jessica Stacey Peña Ortiz	Norma Constanza Ortiz de Peña	SI	SI
19	11° A Cie	Gabriela G. Domínguez Carreño	Marisin del Carmen Carreño de Domínguez	SI	SI
20	11° A Hum	Carlos Shellhorn	Gladys Rodríguez	SI	SI
21	11° B Cie	Andrés García	Karen García	SI	SI
22	12°- B Com	Robert Kent	Robert Anthony Ken Castro	SI	SI
23	12°-E Cie	Ana Castillo	Vielka Cattan	SI	SI
TOTAL, DE ASISTENTES Y VOTOS				23	23

6. Acuerdos de la reunión del Consejo de Delegados: se procedió a agradecer la asistencia a la reunión, se estará elaborando el acta respectiva de la reunión y se anuncia que los estatutos serán entregados al colegio, empastados con anexos del registro del proceso realizado para la presentación, discusión y aprobación de modificaciones para que quede constancia de los nuevos estatutos que regirán a partir de la fecha.
7. Se finalizó agradeciendo la oportunidad de las consultas para poder aclarar y reforzar la importancia de la aprobación de las modificaciones en esta reunión.
8. Cierre del Consejo de Delegados: Siendo las 9:30 p.m. se cierra la sesión

Tania Sarmiento
Presidenta

Claudia Arosemena
Secretaria de Acta

Gerardo Guerrel
Vicepresidente

FIRMAS DE COMISIÓN DE COMISIÓN DE DELEGADOS AÑO 2021

FIRMAS DE COMISIÓN DE COMISIÓN DE DELEGADOS AÑO 2021.